



JM/123481/01/12/2018

DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. GONZALO ADRIAN BARAJAS VALTIERRA

PRESENTE:

Quien suscribe la **C. JUANA YARELI MARQUEZ CRUZ** Juez Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, mediante el presente recurso se hace saber el reporte mensual de actividades del mes de noviembre, de esta dependencia que es conformado por la siguiente información:

- Detalle de lo recaudado del área de jueces calificadoros de las fechas del 1 de noviembre del 2018 al 30 de noviembre del 2018.
- informe de labores del área de jueces calificadoros de la fecha 1 de noviembre 2018 a 30 de noviembre del 2018.

EN CUESTION DE LAS COPIAS DE LOS RECIBOS MUNICIPALES SE PONE A DISPOSICION DEL SOLICITANTE LOS DOCUMENTOS EN CONSULTA DIRECTA, SE SEÑALA CUAL QUIER DIA Y CUAL QUIER HORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 127 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACION PUBLICA QUE DICE:

Artículo 127. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.



En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.

ASI MISMO YA QUE SON MAS DE 20 HOJAS LAS QUE SE NECESITAN PARA EL VASEADO DE LA INFORMACION SOLICITADA COMO VERSA EL ARTICULO 141 LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA DE CUAL MANIFIESTA:

Artículo 141. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso, y
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley Federal de Derechos, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.



LA SIGUIENTE TABLA CONTIENE EL INFORME DE LABORES DENTRO DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

ATENTAMENTE

Oficios	Permisos De Evento	Liberaciones De Vehículos	Convenios Entre Partes	Traslados A Centros De Rehabilitación	Oficios A transparencia	Citatorios	Recibos De Convenio
01/11/18	0	8	1	2	7	7	6
-							
04/11/18							
05/11/18	3	24	6	3	2	9	23
-							
11/11/18							
12/11/18	3	38	1	3	1	24	13
-							
18/11/18							
19/11/18	2	19	5	3	2	26	15
-							
25/11/18							
26/11/18	5	19	2	2	2	2	10
-							
30/11/18							

"2018, Año centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del nuevo hospital civil de Guadalajara".

San Juan de los Lagos, Jalisco, a SABADO, 01 de DICIEMBRE de 2018



[Handwritten signature]



LIC. JUANA YARELI MARQUEZ CRUZ
JUEZ CALIFICADOR TITULAR